GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Cómo cobrar mi décimo de Lotería de Navidad

20minutos.es | 22/12/2017 | 00:00

20MINUTOS.ES Loterías y Apuestas del Estado otorga tres meses de plazo.DIRECTO: Sorteo de la lotería de Navidad MAPA: ¿Dónde ha tocado el Gordo y otros premios?Pedrea de la lotería de Navidad 2017.Si eres uno de los afortunados que ha conseguido...

20MINUTOS.ES

Loterías y Apuestas del Estado otorga tres meses de plazo.

DIRECTO: Sorteo de la lotería de Navidad

MAPA: ¿Dónde ha tocado el Gordo y otros premios?

Pedrea de la lotería de Navidad 2017.

Si eres uno de los afortunados que ha conseguido uno de los premios de la lotería de Navidad, debes saber que existe un plazo determinado para ir a recoger el dinero.

Las administraciones de lotería otorgan hasta tres meses para ir a realizar el cobro. Si durante el periodo establecido no se entrega el boleto, es decir, hasta el 22 de marzo, el boleto caduca y el dinero va a parar a las arcas de Hacienda.

Desde las 18.00 horas de este mismo viernes ya se puede ir a cobrar el décimo.

En cuanto al lugar, si el premio es inferior a 2.500 euros, se puede ir a cualquier administración de lotería y no tiene por qué ser la misma en la que se compró el boleto.

Si cuentas con una participación, es el emisor quien debe ir a cobrar el décimo y distribuir el dinero según el número de compradores y las cantidades jugadas.

¿Cuánto se lleva Hacienda?

A la hora de cobrar los premios, se debe tener en cuenta que desde enero de 2013 los premios superiores a 2.500 euros están sujetos a tributación del 20 por ciento. Dicho porcentaje se retiene al cobro del premio, por lo que no será necesario volver a incluirlo en la declaración del IRPF. No obstante, los rendimientos obtenidos con el importe del premio, así como las inversiones realizadas, sí deberán ser declarados a Hacienda.

Décimos compartidos

Si el décimo fuera compartido, siempre es importante tomar una serie de precauciones para evitar problemas a la hora de repartir un posible premio. En este sentido, se recomienda fotocopiar el décimo por las personas no depositarias del original del mismo, así como incluir los datos y firma de las personas participantes y la cantidad que juega cada una.

Igualmente, en el caso de que el premio fuera compartido es importante tener en cuenta que el importe exento de impuestos será calculado en función de las personas que lo comparten, aplicándose el límite exento por cada una de ellas. A la hora de proceder al cobro del premio compartido, es importante identificar a cada persona que comparte el premio para que el acto de proceder a cobrar el décimo y repartir entre las demás personas no sea considerado como una donación, que estaría sometida por lo tanto al correspondiente impuesto de donaciones.

Décimos deteriorados

Por otra parte, en el supuesto de que el décimo se encuentre deteriorado y haya resultado premiado, lo más aconsejable es llevarlo a una Administración de Loterías que lo remitirá a su vez a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, que lo revisará y determinará si se puede cobrar el premio. En el caso de gran deterioro, será la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la que se pronuncie al respecto.

Robo o pérdida

Si se ha producido el robo o extravío del décimo de lotería, se debe interponer denuncia ante la Policía Nacional, Guardia Civil o Juzgado de Guardia, exponiendo claramente los hechos y aportando las posibles pruebas de que se disponga como pueden ser fotos del décimo o fotocopias que puedan identificar la serie, fracción y sorteo.

Estafas

Desde Consumo, se recomienda a la ciudadanía que cuente con un décimo premiado, desconfiar de aquellas personas que pudieran ofrecerle comprar dicho décimo por un importe superior al del premio obtenido, ya que podría tratarse de una operación encubierta de blanqueo de capital y el dinero recibido en esa transacción no se podrá acreditar ante las autoridades de Hacienda.

Tampoco se debe confiar en los correos electrónicos que se pudieran recibir comunicando que se ha ganado un determinado premio, puesto que se podría tratar de una estafa. En ocasiones, se suplantan los logotipos y las páginas web de los organismos oficiales para dar credibilidad a estos correos, que deben ser directamente eliminados sin acceder a ningún enlace que pudieran incluir en su contenido.

Autor: 20min-3210579

https://gironanoticies.com/noticia/58908-como-cobrar-mi-decimo-de-loteria-de-navidad.htm